



## PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MAYORES Y PEDANÍAS

### DECRETO DE ALCALDÍA

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA A LOS RESIDENTES EN SANTA EULALIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA EN ESTA PEDANÍA.**

Expte. 12655/2021

Visto el escrito presentado con fecha 20 de julio de 2021 (Registro de Entrada 2021/15343) por D. Antonio Expósito Crespo, representante de la Alcaldesa de Úbeda en la Pedanía de Santa Eulalia, en el que manifiesta su renuncia a dicho cargo alegando motivos de salud y de carácter personal.

Visto el informe del Jefe de la Sección de Participación Ciudadana, de fecha 6/09/2021.

Visto el art. 38 del Reglamento de Participación Ciudadana, (BOP núm. 190, 18 /08/2.008), sobre la renovación y suplencia de representantes, que: "Las bajas de los representantes de la Alcaldía serán suplidas a propuesta de esta o bien celebrando nuevo procedimiento de consulta, sin perjuicio de la facultad de la Alcaldía de designar un suplente para el cargo, hasta la proclamación del nuevo representante de dicho órgano municipal."

Vistos el art. 20.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Úbeda (BOP núm. 148 de 1/08/2012) que disponen: "En cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyan Entidad local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en el mismo".

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Participación Ciudadana y de su compromiso de impulsar los procesos, prácticas e instrumentos de democracia participativa de los vecinos y vecinas, en virtud de lo establecido en el art. 21. 1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.27 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Convocar para el próximo día **20 de septiembre de 2021** procedimiento de consulta a los residentes en la Pedanía de Santa Eulalia para que los mismos puedan proponer a esta Alcaldía el nombramiento de su representante personal, que se realizará conforme al procedimiento establecido a tal fin en el Reglamento de Participación Ciudadana (BOP núm. 190, 18 /08/2.008).

**SEGUNDO.-** La votación se realizará en el Salón de Actos de la pedanía de Santa Eulalia en horario de 19:30 a 21:30 horas.



## PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MAYORES Y PEDANÍAS

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución de convocatoria para general difusión y conocimiento de los vecinos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal (<https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/>) y en los sitios de costumbre de la pedanía.

En Úbeda, según fecha y firma consignadas electrónicamente al pie de este documento.

SECRETARÍA GENERAL: Transcripción automatizada al Libro de Decretos exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad -art. 3.2.e) del RD 128/2018, de 16 de marzo-, según fecha y firma consignadas electrónicamente al pie de este documento.

NOMBRE:  
Antonia Olivares Martínez  
Secretaría General - Ayuntamiento de Úbeda

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcaldesa  
Sello de Secretaría

FECHA DE FIRMA:  
06/09/2021  
06/09/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
E18E6954BBE9C4BAD4B9FE48D7544E42E575070D  
6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6BCF6B5